



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 20 SEP 2019

Señor  
**JHONNY LUIS VALERO JIMENEZ**  
Representante de la KZ Las Velas  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en su solicitud radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°007703 del 27 de agosto del 2019 no indicó dirección alguna para recibir comunicaciones, ésta Corporación Autónoma procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°006053 del 11 de septiembre de 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 26 SEP 2019

20 SEP 2019

La notificación del **Oficio N°006053 del 11 de septiembre de 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 27 SEP 2019

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.  
Revisó: Dra. Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada.  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

11 SET. 2019

006 053

Señor

**JHONNY LUIS VALERO JIMENEZ**  
Representante de la KZ LAS VELAS

**REFERENCIA:** Requerimiento de información.  
(Radicado C.R.A. No.7703 de fecha 27 de Agosto de 2019)

Cordial saludo.

El pasado Veintisiete (27) de Agosto de 2019, recibimos Oficio radicado C.R.A. No.7703, mediante el cual usted JHONNY LUIS VALERO JIMENEZ, identificado con C.C. 72.309.097, solicita Concepto de Viabilidad Ambiental para el funcionamiento de la KZ LAS VELAS, ubicada en el Corregimiento de Salgar, en jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia (Atlántico).

Al respecto, esta Corporación encontró que en su solicitud no aportó los siguientes documentos:

- Solicitud del Proyecto (Descripción del proyecto y descripción de los mobiliarios instalados o por instalar, mencionado el área construida y coordenadas).
- Fotocopia de cédula del solicitante.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Plano con las exigencias de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR- para el otorgamiento del Permiso Temporal.
- Coordenadas donde se ubica la KZ.
- En caso de que la solicitante sea una sociedad, aportar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
- Uso del suelo.
- Diseño del sistema de recolección de agua residual proveniente de la batería de baño.
- Certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las aguas residuales.
- Especificaciones del área de cocina.
- Descripción del manejo y almacenamiento de las grasas y aceites provenientes de la cocina.
- Diseño del sistema de trampa de grasas y sólidos provenientes del área de cocina.

*h*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



*h*



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Con el fin de que esta Corporación practique visita de inspección técnica al sitio en donde se encuentra la KZ objeto de solicitud, le requerimos que presente los documentos antes señalados.

Dado que el oficio radicado C.R.A. No.7703 de fecha 27 de Agosto de 2019 no contiene dirección física, ni electrónica para recibir respuesta, se procederá para efecto de notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Ricardo Guerra Ariza – Abogado Contratista  
V°B°: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental  
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

*lapce*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co

